

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto General de la Nación, se asignaron fondos necesarios para la construcción de 2 Centros de Observación en el Distrito de Cochabamba; 2 Centros de Observación en el Distrito de Santa Cruz y otro en el Distrito de Oruro.

Que, para el efecto, se llamó a Licitación Pública, convocando a las firmas constructoras del país, a la presentación de propuestas para la ejecución de las obras indicadas, habiéndose presentado interesados en el número suficiente que señala la Ley, dando lugar a que la Honorable Junta Nacional de Almonedas proceda a la adjudicación de las obras, en favor de las empresas que cumplieron a satisfacción con el Pliego de Especificaciones dado a conocer;

Que, es deber del Supremo Gobierno legalizar la actuación de sus personeros representantes en este tipo de actividades,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase lo determinado por la Honorable Junta Nacional de Almonedas en su reunión del día 2 de julio del año en curso, dentro del llamamiento a propuestas efectuado por la Junta Nacional de Acción Social, para la adjudicación de las obras de construcciones siguientes: Un Centro de Observación para Varones en el Distrito de Cochabamba, adjudicada a la Empresa Constructora Vía Arauco por la suma de \$b. 2.594.193.87 (PESOS BOLIVIANOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 87/100) otra de un Centro de Observación Mujeres en el Distrito de Cochabamba adjudicada a la Empresa Constructora Quiroga Rivas Ltda. por la suma de \$b. 2.828.698.05 (PESOS BOLIVIANOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO 05/100) Un Centro de Observación Varones y otro de Mujeres en el Distrito de Santa Cruz, ambos adjudicados a la Empresa Constructora Socteco Ltda. el primero por la suma de \$b. 2.964.353,97 (PESOS BOLIVIANOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 97/100) y el segundo por la suma de \$b. 2.964.353,97 (PESOS BOLIVIANOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 97/100) y el último de un Centro de Observación Varones en el Distrito de Oruro, adjudicada a la Empresa Constructora Alfa Omega, por la suma de \$b. 2.697.626,90 (PESOS BOLIVIANOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS 90/100) autorizándose a la Institución licitante suscribir los contratos respectivos con las Empresas adjudicatarias, en forma y condiciones previstas por el Decreto Ley de 2 de febrero de 1972.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Planeamiento y Coordinación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco años,

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.